CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS-PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA DE 2º BACHILLERATO.

Los **criterios de evaluación** para el segundo de bachillerato, en Economía de la empresa, son los determinados para cada bloque temático en la Orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Como **instrumentos de evaluación** tendríamos: Observación sistemática, trabajos, cuaderno de clase, pruebas escritas,….
Los **criterios-procedimientos de calificación** serían:
El alumno será calificado con un máximo de diez, correspondiendo nueve puntos a sus conocimientos (incluyendo limpieza, orden, expresión y ortografía,) y uno a su actitud e interés demostrados (entrega de trabajos y actividades, asistencia regular y puntual a clase, comportamiento correcto y participación en clase).
La nota de evaluación se corresponderá con la media ponderada de las notas de las pruebas escritas parciales, siempre y cuando la nota de cada prueba supere el 3.
La calificación de la tercera evaluación se obtendrá hallando la media con las anteriores, modificadas, en su caso, por las recuperaciones respectivas. La calificación de la tercera evaluación significará, en consecuencia, la calificación final de curso.
Solamente se celebrará una recuperación por evaluación.
No se celebrará ningún examen global a final de curso, en el sentido de que la nota de ese examen sustituya a las anteriores.

Trimestre	**Pruebas de conocimiento (80%)**	**Prueba complementarias (20%)**	
		Actitudes	**Actividades adicionales**
PRIMER TRIMESTRE	80%	10%	10%
SEGUNDO TRIMESTRE	80%	10%	10%
TERCER TRIMESTRE	80%	10%	10%

Notas aclaratorias:

1º El número de pruebas escritas de conocimiento puede ir de una a varias y siempre dependerá del ritmo de aprendizaje del grupo, de la materia objeto de estudio y de factores ajenos a los alumnos y profesores.

2º Durante el curso el profesor, como forma de comprobar la participación activa del alumno, propondrá pequeñas actividades a resolver en el aula o en casa que tienen una calificación proporcional al peso adicional que compone la parte de la nota complementaria del alumnado.

3º La formación de la nota final trimestral está compuesta por la media aritmética ponderada al 80% de las pruebas escritas más la ponderación de la media aritmética su actitud e interés demostrados (entrega de trabajos y actividades, asistencia regular y puntual a clase, comportamiento correcto y participación en clase) y más la ponderación de la media aritmética de las actividades complementarias.

4º Ningún alumno o alumna podrá realizar la prueba escrita, si el día citado de la prueba no se presenta. En todo caso, solamente se admite su ausencia (y posterior repetición) con justificante médico oficia y entrevista con el padre, madre o tutor legal. En el caso de que no fuera enfermedad, y fuera alguna situación que por fuerza mayor impidiese al alumno la asistencia el padre, madre o representante legal deberán de personarse ante el profesor y presentar las oportunas explicaciones justificativas documentales de la imposibilidad de asistencia a la prueba.

5º Los alumnos que asistan impuntualmente o falten (justificada o injustificadamente) tienen el riesgo de perder la evolución continua y, teniendo en cuenta la normativa actual de evaluación de Bachillerato, se les procedería a realizar un examen extraordinaria de todo el programa de la asignatura.

6º Aquellos alumnos que tengan una participación activa y realicen ejercicios relevantes pondrán ver incrementada, en su caso, la nota al final del proceso.

El procedimiento de cálculo de la nota trimestral se basa en la siguiente expresión:

Nota final = Nota media ponderada de las pruebas escritas (90%) + Nota media ponderada de actitud e interés + Nota media ponderada de otras actividades (10%)

Esta nota final del trimestre ha de superar 5, y será trucada de tal forma que se tendrá en cuenta en la evaluación final la parte decimal de dicha nota

Antes de entrar en la determinación del cálculo de la nota final de la asignatura se ha de cumplir que **el alumno ha superado los tres trimestres con una nota mínima de 5. En caso contrario, tiene una evaluación desfavorable.**

Determinación de la nota final de la asignatura: Nota media aritmética de los tres trimestres considerando sus dos decimales + 0,5 puntos por no tener que haber ido el alumno a recuperar parte de la materia. Esta nota se redondea hasta tener un único decimal

Si al proceder el cálculo de la nota final de esta manera tenemos decimales se operará de la siguiente forma:

Si el primer decimal es 5 o mayor de 5 la nota se redondea al alza.
Si el primer decimal es 4 o menor de 4 la nota se redondea a la baja.

ADAPTACIÓN EN CASO DE CONFINAMIENTO PARCIAL O TOTAL

En cuanto a los instrumentos de evaluación, los exámenes se harían también a través de la plataforma elegida para las clases virtuales, pero se emplearán adicionalmente otros instrumentos de evaluación como: preguntas orales a través de videoconferencias, realización de trabajos, investigaciones, cuestionarios, lecturas, etc.

LA PROFESORA DE ECONOMÍA.